

Universidad Nacional de Córdoba 2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes DELICIA, Darío (Mayor Jerarquía) 1/11 al 30/11 CUDAP:EXP-UNC: 0007583/2019

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el señor profesor**DELICIA, DARÍO DANIEL** (Legajo Nº 45.026), para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en el dictado de quince (15) horas cátedra, **con cargo al** Art. 49 Apart. II inc. a) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Lenguas de la UNC, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas Nº 5/95 y Nº 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. Nº 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. Nº 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que más adelante se detallan desde el 01/11/2019 y hasta el 30/11/2019 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- CARINI, SILVANA MARIEL (Legajo Nº 47.116), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas II.
- CACHAGUA IBAÑEZ, SILVIA ADRIANA (Legajo Nº 49.459), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas II.
- VOLOJ, DAVID JOEL (Legajo N° 48.787), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas I.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.